

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales

Ref.: Proceso ejecutivo. Rad. 2021-00045
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A
Demandados: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA, GESTORA URBANA S.A.S., GIRO EMPRESARIAL Y CIA S.C.A., GUILLERMO PINEDA ZULUAGA.

RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO 835.

Respetuosamente interpongo recurso de reposición contra el auto interlocutorio proferido dentro del proceso de la referencia, donde se dispuso: *“PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA PERSONALMENTE de la demanda y del auto que libró mandamiento de pago en su contra a los demandados Guillermo Pineda Zuluaga quien actúa en calidad de representante legal de GIRO EMPRESARIAL Y CIA S EN C.A, y al señor Francisco Javier Espinosa Cabrera SEGUNDO: ADMITIR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA O ESCRITO DE EXCEPCIONES formuladas a través de apoderada judicial por Guillermo Pineda Zuluaga quien actúa en calidad de representante legal de GIRO EMPRESARIAL Y CIA S EN C.A.”*

Solicito reponer el citado auto en el sentido de tener por notificado al señor Guillermo Pineda Zuluaga e igualmente admitir las excepciones propuestas a través de la suscrita apoderada en su nombre, pues se advierte de la providencia que sólo se reconoce a Guillermo Pineda Zuluaga como representante legal de Giro Empresarial y Cia S en C.A., cuando claramente del poder se desprende que el citado señor otorgó el mismo actuando en su propio nombre y representación, y también como representante legal de Giro Empresarial y Cia S en C.A.

Ruego proceder de conformidad.

Del Señor Juez,



CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE
C.C. No 30.315.133 de Manizales
T.P. No. 70.953 del C.S.J.

MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021-00045; DTE BBVA; DDOS: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA Y OTROS

Claudia Patricia Castaño Duque <claucastanoduque@yahoo.es>

Mié 10/11/2021 3:47 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Claudia Marcela Arango <clauamarango@yahoo.es>; Gerencia Gestora Urbana <gerencia@gestoraurbana.com>; notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>

 1 archivos adjuntos (354 KB)

REPOSICION3CCTOGPZ.pdf;

Buenas tardes:

Remito memorial por este medio, ya que ha sido imposible radicarlo a través de la plataforma dispuesta para ello, pues tiene serios problemas desde esta semana, según me informan en el Centro de Servicios, el señor Jaime Gómez.

El memorial para que obre dentro del siguiente proceso:

Ejecutivo. Rad. 2021-00045

Dte: BBVA

Ddos: Francisco Javier Espinosa Cabrera y otros.

Copia de este correo lo remito a los demás intervinientes procesales tal como lo ordena el art. 3 del Decreto 806 de 2020.

Cordial saludo,

CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE
Abogada